



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco; a 31 de agosto de 2020.

IMPARTIÓ CONFERENCIA VIRTUAL LA DRA. JANINE M. OTÁLORA MALASSIS, MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ORGANIZADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

- **Las mexicanas y mexicanos, seguimos teniendo una enorme deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas, y más que nada, con las y los indígenas de México, sean migrantes en otros estados, vivan o no dentro de comunidades, ya que es la población más discriminada, quienes viven en mayor estado de pobreza, y quienes son constantemente en sus derechos invisibilizados: Magda. Janine Otálora Malassis**

El Tribunal Electoral de Tabasco organizó la conferencia virtual “Los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, disertada por la Dra. Janine M. Otálora Malassis, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Antes de dar inicio a la conferencia, el Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva, Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, agradeció a la Dra. Janine Otálora Malassis, haber aceptado compartir sus conocimientos y asimismo agradeció a las y los asistentes el espacio y el tiempo que nos destinaron para presenciar esta conferencia. En su mensaje destacó: “Para que exista una democracia de calidad, se debe de garantizar la participación y representación política de los ciudadanía perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas, logrando así, un Estado incluyente, que reconozca los derechos político-electoral de los grupos vulnerables; los esfuerzos se deben de redoblar, para lograr su plena participación en todas las instituciones representativas y sobre todo, en los asuntos públicos”.

Por su parte, la Magistrada Margarita Concepción Espinosa Armengol fungió como moderadora, dando lectura al currículum de la ponente, y agradeció la gentileza que tuvo con el Tribunal para impartir esta conferencia, acto seguido, le dio el uso de la palabra a la ponente.

La Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Janine M. Otálora Malassis, durante su ponencia comentó como se ha ido constituyendo el derecho electoral indígena en México; en segundo lugar, hizo referencia a los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas y el papel que desempeñan y han desempeñado los tribunales en estos sistemas; y los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal Electoral.

Recordó que en México, la historia de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas, tiene su parteaguas por la falta de acuerdos de los indígenas con el Gobierno durante el alzamiento de los indígenas en Chiapas en 1994, que fue lo que llevó poco a poco a la reforma constitucional del Artículo 2º, en el 2001, donde al fin se reconoció a México como un país y una sociedad pluricultural. Por ello, a los pueblos originarios se les reconoce el derecho a la libre determinación y a su propia representación.

En relación a los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas, y cómo las decisiones judiciales han intervenido en ellos para fortalecerlos, manifestó que se han emitido jurisprudencias que los han fortalecido, identificando el tipo de la controversia, para juzgar con perspectiva intercultural, a fin de maximizar los derechos que correspondan.

Señaló que la perspectiva intercultural permite apreciar y comprender de la mejor manera posible a las comunidades, así como sus tradiciones, problemáticas y necesidades. Hace entender que las autoridades no pueden imponer su visión de las cosas, sino buscar las mejores soluciones y equilibrios, a fin de lograr una protección afectiva de todas y todos, si por ello romper el sistema normativo interno.

Reconoció al Tribunal Electoral de Tabasco por la iniciativa de crear la Defensoría Pública, ya que es la única manera de dictar sentencias con autonomías, con independencia, sentido social y en muchos casos, algo que suele hacernos falta: sentido común. Y en otro deber, que es acercar la justicia a los que menos tienen acceso a ella.

Recordó que el TEPJF asumió en el 2016 la deuda histórica del estado Mexicano, creando la defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, con competencia federal, y únicamente asesoría en el ámbito local.

Sobre los criterios jurídicos que se han estado adoptando en el TEPJF, dijo que se debe fortalecer el derecho indígena, señalando que la perspectiva intercultural existe y exige reconocer la equivalencia de las cosmovisiones que representan las diversas culturas. Señaló que implementar acciones afirmativas es el único instrumento que tenemos a nuestro alcance para que se materialice el pluralismo nacional.

Manifestó que las normas de derechos de los sistemas normativos deben contemplar la participación política de las mujeres y debe de ser una participación en la toma de decisiones real, activa y relevante.

Concluyó señalando que las mexicanas y mexicanos, seguimos teniendo una enorme deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas, y más que nada, con las y los indígenas de México, sean migrantes en otros estados, vivan o no dentro de comunidades, ya que es la población más discriminada, quienes viven en mayor estado de pobreza, y quienes son constantemente en sus derechos invisibilizados.

Dijo que la democracia que hoy vivimos implica respetar sus derechos individuales y sus derechos colectivos, respetar su dignidad. Tenemos que ser como Justicia Electoral una justicia al servicio de los pueblos y comunidades indígenas.

Para finalizar, la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, emitió las conclusiones de la conferencia, destacando que la ponente expuso tres ejes temáticos:

Primero. La evolución que ha tenido el reconocimiento de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, ya que fue a partir de 1994 que se visualizaron e incluyeron en la agenda pública.

Segundo. Los sistemas normativos internos y el papel de los tribunales electorales de garantizar sus derechos, resolviendo con perspectiva intercultural.

Tercero. Los criterios jurisdiccionales que se han emitido para garantizar los derechos indígenas, como la autoadscripción calificada, paridad de género y violencia política.

Asimismo, agradeció a nombre del Pleno del Tribunal a la magistrada su participación como ponente, haciéndole entrega virtual de su reconocimiento, comprometiéndose a hacérselo llegar físicamente.

La conferencia Magistral, transmitida por la plataforma virtual Zoom, tuvo alrededor de 400 participantes.